

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 5924** *SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SOCIEDAD DE ESTUDIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión impropia

Se hace público que el día 29 de mayo de 2017, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SOCIEDAD DE ESTUDIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.U. ("Sociedad Absorbida"), aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, con la transmisión a título universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes el de 22 de mayo de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de mayo de 2017.- Don Andrés Cardó Soria, Consejero Delegado de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U., y, Administrador solidario de Sociedad de Estudios de Radio y Televisión, S.A.U.

ID: A170047163-1